

I. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

3599 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 108/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el «Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Morro Jable (municipio de Pájara, Fuerteventura)» (BOC nº 139, de 20.7.15).*

Advertido error en la publicación del Decreto 108/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el «Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Morro Jable (municipio de Pájara, Fuerteventura)», inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 139, de 20 de julio de 2015, se procede a efectuar su oportuna corrección en los siguientes términos:

En la página 21703, en el artículo 15, apartado 4, donde dice:

“4. Los parámetros urbanísticos aplicables a la A.R.U.D.1. Centro Comercial Cosmo y Espacio Dotacional El Saladar, así como lo relativo al cumplimiento de los deberes y cargas derivados de su consideración como actuación de dotación, serán los especificados en el Fichero Urbanístico de Áreas Homogéneas y Actuaciones de Dotación de anexo a la presente Normativa.”

Debe decir:

“4. Los parámetros urbanísticos aplicables a la A.R.U.D.1. Centro Comercial Cosmo y Espacio Dotacional El Saladar, así como lo relativo al cumplimiento de los deberes y cargas derivados de su consideración como actuación de dotación, serán los especificados en el Fichero Urbanístico de Áreas Homogéneas y Actuaciones de Dotación de anexo a la presente Normativa (Apartado suspendido).”

En la página 21726, artículo 32, apartado 5, donde dice:

“5. Los parámetros establecidos para la ARUD-1, incorporada en el Área Homogénea Comercial del Saladar se indican en el Fichero Urbanístico de Áreas Homogéneas y Actuaciones de Dotación.”

Debe decir:

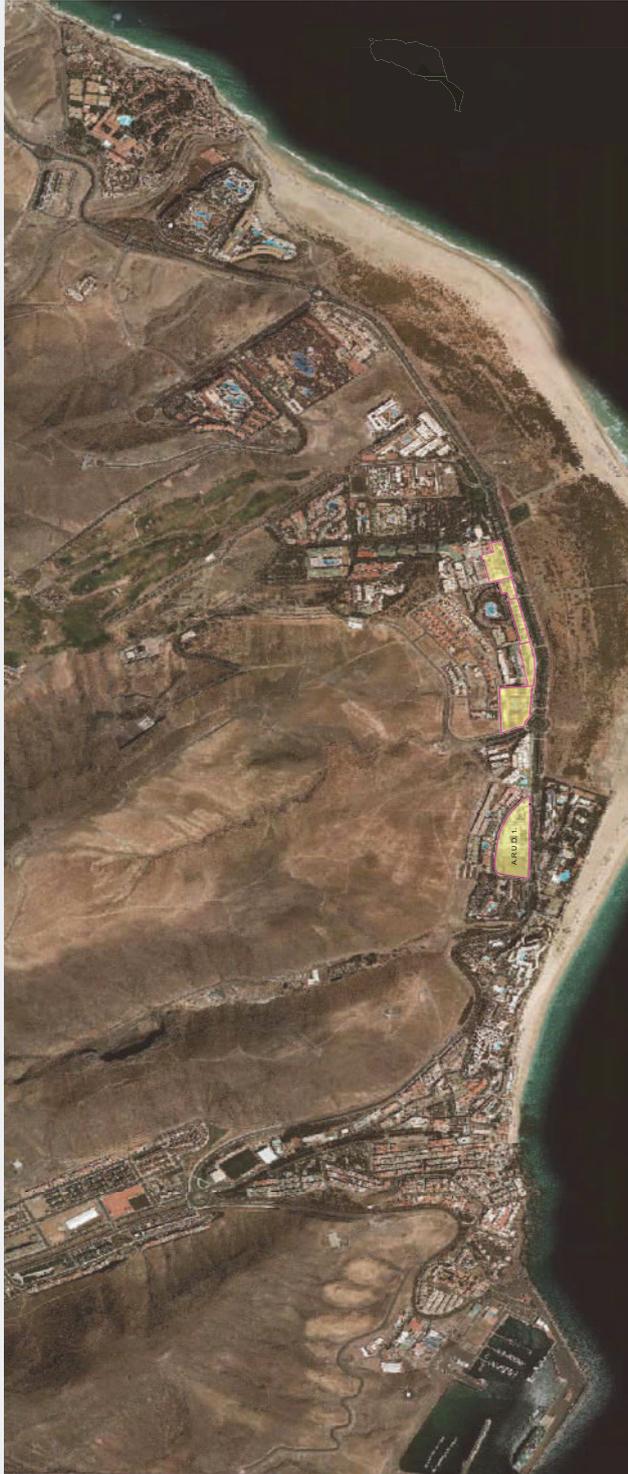
“5. Los parámetros establecidos para la ARUD-1, incorporada en el Área Homogénea Comercial del Saladar se indican en el Fichero Urbanístico de Áreas Homogéneas y Actuaciones de Dotación (Apartado suspendido).”

En la página 21759, se sustituye el fichero urbanístico por el que figura a continuación corrigiendo así la omisión de texto en relación a la suspensión de la actuación ARUD-1:

Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Morro Jable



Ámbito del Área Homogénea Comercial del Saladar



ÁREA HOMOGÉNEA COMERCIAL DEL SALADAR (AHCS)

En esta área homogénea se recogen las actuaciones sobre establecimientos comerciales, de ocio y/o restauración, asociados a la Avenida El Saladar, en las que se disponen los parámetros para establecer las condiciones de las edificaciones, tanto urbanísticas como estéticas, con el objetivo de crear un frente homogéneo y atractivo en el principal eje de esparcimiento y ocio de Morro Jable.

La Avenida El Saladar atraviesa y divide el área turística en dos zonas: la zona de playas al sur, y las edificaciones de uso comercial y hotelera al norte, lo que la convierte en el eje estructurante del núcleo turístico. Dicha zona comercial conforma uno de los puntos de mayor actividad de la vida turística, por lo que se hace indispensable crear un entorno agradable y accesible a la vez que respetuoso con el espacio público, implantando una serie de intervenciones para la recalificación de la oferta complementaria.

Se pretende renovar la imagen del frente comercial de la Avenida El Saladar y promover acciones que contribuyan a mejorar la imagen de los centros comerciales existentes, estableciendo una nueva ordenación reguladora que se hace extensible a las nuevas edificaciones comerciales que lindan con la mencionada Avenida.

Para incentivar la renovación y rehabilitación de las edificaciones comerciales existentes, y lograr la homogeneización del frente de la Avenida, se ha previsto un incremento de la edificabilidad medio de 0,8 m²/m²s con respecto a la edificabilidad estipulada en el planeamiento vigente, de acuerdo al artículo 11.6 de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

En el Área Homogénea Comercial del Saladar se establece una Actuación de Renovación Urbana de Dotación, denominada ARUD-1 Centro Comercial Cosmo y Espacio Dotacional El Saladar, ya que debido a su situación estratégica en el núcleo supone un impulso económico que resulta de especial importancia para la reactivación de la zona. Dicha intervención aúna el interés general por contar con espacios dotacionales múltiples, que puedan adaptarse a las necesidades de los turistas, espacios libres públicos y zonas de aparcamiento público, y usos comerciales y terciarios que suponen un motor económico y posibilitador de la ejecución de la misma.

(La actuación ARUD-1 se encuentra suspendida).